

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0122

VISTO:

La nota presentada mediante Expediente N° 316 por el agrimensor Alberto Abraham Politi, solicitando la aprobación de la subdivisión en 15 lotes de la manzana N° 1104, plano N° 54.152, propiedad del Sr. Víctor Manuel Gallay, registrado en el catastro municipal bajo el número 170; y

CONSIDERANDO:

Que la manzana en cuestión forma parte del amanzanamiento y trazado de calles aprobado mediante Ordenanza N° 21/2006.

Que el propietario ha presentado los certificados de factibilidad de servicios emitidos por las cooperativas prestadoras locales exigidos por Ordenanza N° 07/2011, pero solo en forma parcial, asegurando la provisión de los mismos en los lotes ubicados sobre Calle 11.

Que el trazado propuesto cumple con las exigencias de las Ordenanzas vigentes en cuanto a superficie y medidas lineales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Aprobar el trazado del loteo propuesto sobre la manzana N° 1104, plano N° 54.152, propiedad del Sr. Víctor Manuel Gallay, contribuyente N° 170, según croquis elaborado por el agrimensor Politi, obrante a fojas 2 del Expediente N° 316/2013, y que como Anexo formará parte integrante de esta Ordenanza.-

Artículo 2°: Autorizar el desglose mediante plano de mensura de los lotes ubicados sobre la Calle 11, identificados con los números 4, 5, 6, 7, 8 y 9.-

Artículo 3°: Para el desglose de los lotes ubicados sobre las Calles 07, 22 y 24, el propietario deberá adjuntar a los planos de mensura que se realicen, los nuevos certificados de factibilidad de servicios Ordenanza N° 07/2011 otorgados por las cooperativas locales.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a las partes interesadas, publíquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 242/13DEM](#) – Fecha: 13/11/2013